



## **DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ**

*ANUNCIO de 4 de febrero de 2019 sobre relación de Ayuntamientos y otras entidades que han efectuado delegación de competencias en el Organismo Autónomo de Recaudación. (2019080135)*

Se hace pública la relación de Ayuntamientos y otras entidades de Derecho Público que han efectuado delegación de competencias —o suscrito convenio de colaboración— en la Excm. Diputación Provincial de Badajoz para, a través de su Organismo Autónomo de Recaudación, llevar a cabo la gestión, liquidación, inspección y recaudación de los tributos y restantes ingresos de derecho público de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 y 8 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y en los artículos 26, 27 y 37 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, aceptada por el Consejo Rector del OAR en fecha 28 de enero de 2019 y ratificada por el Pleno de la Institución provincial en fecha 1 de febrero de 2019.

1. Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra, que delega las funciones de gestión, recaudación, inspección y sanción de los tributos y otros ingresos de derecho público que a continuación se especifican:
  - Prestación de servicios den la Residencia de Mayores.
2. Ayuntamiento de Hinojosa del Valle, que delega las funciones de gestión, recaudación, inspección y sanción de los tributos y otros ingresos de derecho público que a continuación se especifican:
  - Reintegro de nóminas.
3. Ayuntamiento de Villalba de los Barros, que delega las funciones de gestión recaudatoria en vía ejecutiva de:
  - Periodos anteriores a la delegación en Promedio de la gestión del Servicio de Agua.

Badajoz, 4 de febrero de 2019. El Gerente, MANUEL CORDERO CASTILLO.